



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 20 ABR 2021

REF: 110014003043-2018-00266-00

Atendiendo el escrito que precede, se reconoce personería jurídica a la Dra. Yolima Bermúdez Pinto, como apoderada del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido (fl.37).

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del
21 ABR 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

